



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 83196

Acta 29

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE RUBIO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 17 de febrero y 30 de junio de la anualidad, no se reconoce la personería solicitada por la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en virtud a que no se allegó el correo electrónico del apoderado.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

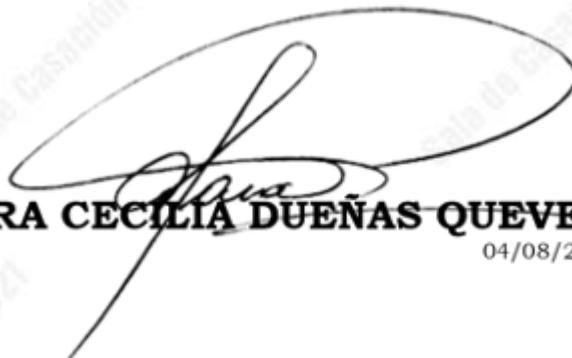
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105036201600059-01
RADICADO INTERNO:	83196
RECURRENTE:	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE RUBIO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 129 la
providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 04
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____